

Elecciones en menos de 40 días: ¿en qué ha fallado el CNE?

Información limitada, retrasos en eventos y la no publicación del cronograma en Gaceta Electoral marcan algunos de los aspectos de las elecciones del 25 de mayo. Partidos reclaman inhabilitaciones políticas y restricciones para postular que no habían sido informadas a tiempo por el Consejo Nacional Electoral

Para el próximo 25 de mayo están programadas las elecciones para elegir nuevos gobernadores, diputados a la Asamblea Nacional y representantes de Consejos Legislativos. Los comicios, que algunos actores políticos ya califican de «extremadamente viciado», avanzan con la opacidad más marcada de algún proceso electoral hasta la fecha.

La junta directiva del Consejo Nacional Electoral (CNE) ha aparecido públicamente en contados momentos: cuando se anunciaron las elecciones, su reprogramación y durante el recibimiento de postulaciones y la extensión de las mismas.

El politólogo y experto en temas electorales Jesús Castellanos ha dicho que esta elección «es la menos transparente de todos los organizados por el CNE», incluso si se consideran los comicios para elegir la asamblea constituyente en 2017 o el referendo consultivo sobre la Guayana Esequiba en diciembre de 2023.

Sin cronograma oficial. La primera violación de estos comicios ha sido la no publicación del cronograma completo en la Gaceta Electoral, tal como lo dicta la Ley Orgánica de Procesos Electorales (artículo 42).

Tras la reprogramación de la fecha de la elección, el CNE mantuvo los lapsos de los eventos programados según han dicho representantes de partidos políticos. Pero esas fechas, como el lapso de postulaciones de candidaturas, han sufrido extensiones que fueron someramente informadas, y a destiempo, por el organismo.

Sin una publicación oficial del cronograma, que contiene todas las actividades contempladas y sus lapsos, Jesús Castellanos ha señalado que se «vulnera severamente los principios de transparencia, confiabilidad y eficiencia del Poder Electoral,

consagrados en la Constitución y en la legislación electoral».

Auditorías. La auditoría al Registro Electoral definitivo, que estaba pautada para los días 24 y 25 de marzo, se hizo a destiempo. El diputado Bruno Gallo, representante electoral de Avanzada Progresista, confirmó que se hizo a finales de la semana pasada, justo en el lapso de postulaciones de candidatos.

Una nueva auditoría, la de las máquinas de votación, sí se hizo en la fecha pautada (14 y 15 de abril). El politólogo Jesús Castellanos destacó que en las elecciones presidenciales, este lapso se redujo siete días en comparación a las regionales de 2021. Para este evento, el organismo electoral apenas aprobó dos días.

Esta auditoría, según un documento del CNE de 2015, «busca validar y certificar el programa informático de la máquina de votación, a través de la observación y revisión en laboratorio del código fuente, los datos y la firma electrónica de la aplicación. Es una de las auditorías más importantes, pues se centra en un componente clave del sistema automatizado».

Registro Electoral. La poca información que se conoce sobre el Registro Electoral aprobado para las elecciones del 25 de mayo la oficializó el rector Conrado Pérez en [una columna de opinión](#) publicada el 31 de marzo en Diario Los Andes. Según los datos, el corte preliminar del Registro se ubica en 21.603.544 electores.

De ellos, 21.306.227 electores podrán elegir a los diputados que integrarán la Asamblea Nacional, mientras que 19.787.186 electores, entre venezolanos y extranjeros, podrán votar para elegir a gobernadores y representantes de Consejos Legislativos.

Registro Electoral Preliminar 10 de Marzo de 2025	
Venezolanos en territorio nacional	21.308.227
Venezolanos en Representaciones Diplomáticas	67.765
Extranjeros	227.552
TOTAL	21.603.544
Electores que votarán para la Elección a la Asamblea Nacional	
Venezolanos en territorio nacional	21.308.227
TOTAL	21.308.227
Electores que votarán para las Elecciones Regionales 2025	
Venezolanos en territorio nacional (exceptuado los del Distrito Capital)	19.590.099
Extranjeros	197.087
TOTAL	19.787.186

El rector Pérez también señaló que la Comisión de Registro Civil y Electoral (Crece) presentó 782 solicitudes referentes al Registro Electoral, entre ellas 52 levantamientos de inhabilitaciones políticas y ocho levantamientos de objeciones por datos de identificación.

Además, el CNE incorporó 82 inhabilitaciones políticas.

Solicitudes que incrementarían el RED		Solicitudes que disminuirían el RED		Solicitudes que NO afectarán el total de electores en el RED	
Tipo de Reclamo	Cantidad	Tipo de Reclamo	Cantidad	Tipo de Reclamo	Cantidad
Número de inscritos no procesados	13	Colocación de objeción de fallecido	556	Reubicación NO procesada	61
Levantamiento de objeción de fallecidos	08	Colocación de Inhabilitación Política	82		
Levantamiento de Inhabilitación política	57				
Levantamiento de objeciones por datos de identificación	05				
TOTAL	83		638		61
782					

Información a través de terceros. La información sobre los eventos del cronograma o datos de la propia elección se han conocido a través de terceros, como el diputado de El Cambio Aníbal Sánchez, que ha publicado información sobre la cantidad de electores (21.403) o centros de votación (12) que se dispondrán para elegir a las autoridades en el estado Guayana Esequiba.

También ha mostrado en sus redes cómo quedó el tarjetón

electoral o cómo debían hacerse las postulaciones, así como la cantidad de cargos a elegir el próximo 25 de mayo.

Inhabilitaciones y levantamiento de medidas. Según el rector Conrado Pérez, a la Comisión de Registro Civil y Electoral se presentaron 52 solicitudes para levantar inhabilitaciones políticas y otras 82 para imponerlas en el sistema.

Pero esas medidas administrativas impuestas por la Contraloría General, como en los casos de José Simón Calzadilla (Movimiento por Venezuela) o Antonio Ecarri Bolívar (Alianza del Lápiz) no fueron informadas. El secretario general nacional de MPV informó que conoció sobre su inhabilitación al momento en que partidos intentaron postularlo a algún cargo para estas elecciones.

Impedimentos a partidos. En el lapso de postulaciones se conoció de una medida contra Movimiento por Venezuela. A pesar de estar activos como partido para estas elecciones, al momento de tratar crear el usuario y contraseña para formalizar sus inscripciones, el sistema automatizado no dejó avanzar en el proceso.

Partidos como Centrados, el Movimiento al Socialismo, Unión y Progreso o Puente tampoco recibieron respuesta del CNE, pese a estar activos como organizaciones políticas, para poder participar en estas elecciones.

Creación de partidos de forma exprés. Tras el lapso de postulaciones se conoció un nuevo partido aprobado para el 25 de mayo: Unión y Cambio, bajo las siglas «Única» y con los colores mostaza y azul. Esta nueva tarjeta permitió la postulación de figuras como Henrique Capriles, Jesús «Chúo» Torrealba o José Gregorio Cáribas.

En la primera elección que disputa este partido, supuestamente perteneciente a Capriles, en el tarjetón se ubicó justo por encima de Un Nuevo Tiempo y en el mismo renglón de Confederación Nacional Democrática (Conde) y Fuerza Vecinal.

Jesús Castellanos señaló que esta «legalización exprés» de partidos se ha incrementado en las últimas elecciones. En 2024 se autorizó la participación de Derecha Democrática Popular, Arepa Digital, Conde, Partido Futuro Venezuela, Partido Verde de Venezuela, Unión Nacional Electoral y Enamórate Venezuela.

Con información de TalCual